

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2092/20.-

Ramallo, 06 de agosto de 2020

VISTO:

Las condiciones de SEGURIDAD e HIGIENE en la que se encuentra el corralón de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que hoy, en el lugar además del personal masculino también cuentan con personal femenino y desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe garantizar que cuenten con un lugar adecuado a las necesidades;

Que los empleados pasan en estos lugares 6 horas como mínimo;

Que se pudo constatar que las instalaciones sanitarias no se encuentran en buenas condiciones;

Que si bien el corralón de Villa Ramallo, se encuentra más ordenado que lo que pude constatar en mi visita anterior, todavía deben realizarse diferentes mejoras para lograr contar con las medidas de seguridad e higiene requeridas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Publico, para que se realice un relevamiento y evaluación de las tareas a desarrollar, para mejorar las instalaciones Sanitarias y de infraestructura del Corralón de Villa Ramallo.-----

SESUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, para que de manera Urgente, realice las mejoras en los sanitarios del corralón de Villa Ramallo.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la ----- Delegación de Villa Ramallo y medios de comunicación del Partido para su conocimiento.-----

MARÍA CECILIA RIZZI
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE